



Administración Local

NÚMERO 2026028459

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Administración

Corrección error material bases reguladoras para la selección de una plaza de policía local, aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos , nombramiento de tribunal y fecha primera fase: oposición.

Corrección error material bases reguladoras para la selección de una plaza de policía local, aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos , nombramiento de tribunal y fecha primera fase: oposición.

Corrección error material bases reguladoras para la selección de una plaza de policía local, aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos , nombramiento de tribunal y fecha primera fase: oposición.

Dña. María del Carmen Ros Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vegas del Genil (Granada) Hace Saber:

Que publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 245 de fecha 24 de diciembre de 2025, las bases de convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local funcionario de carrera y habiendo observado un errores en su redacción, se procede a la subsanación del mediante la publicación del presente anuncio.

ANEXO BASES DE LA CONVOCATORIA

3-. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Donde dice: “d) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

Debe decir: d) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

Dicha corrección de errores se realiza para general conocimiento, pudiéndose consultar el expediente en las dependencias municipales, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [\[http://vegasdelenil.sedelectronica.es\]](http://vegasdelenil.sedelectronica.es)

Visto que ha expirado el plazo de diez días hábiles concedido para la presentación de reclamaciones o subsanación de defectos, en relación con el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para las pruebas de selección de personal para la provisión como funcionario/a de carrera de una plaza de Policía Local del ayuntamiento de Vegas del Genil, mediante el sistema de oposición, en turno libre. Vista subsanación de defectos presentada dentro de dicho plazo, **HE RESUELTO**:

PRIMERO. Estimar las subsanaciones presentadas dentro de dicho plazo por:

1. ALVAREZ JIMENEZ, MARÍA JOSÉ
2. CABRERIZO RODRÍGUEZ, CARMEN
3. CALLEJAS CABALLERO, SANDRA
4. CALMAESTRA ALVAREZ, SANTIAGO
5. CHAMARRO GRANADOS, ALEJANDRO
6. FERNÁNDEZ NOGUERAS, GERARDO
7. JARAMILLO LINDE, FRANCISCO JOSÉ
8. MARTÍNEZ MARTOS, AGUEDA MARÍA
9. ORTEGA GALLEGA, LEONARDO
10. RIVAS ORTEGA, FEDERICO

11. RUEDA SÁNCHEZ, ÁLVARO
12. SÁNCHEZ MORENO, JESÚS
13. VERDUGO MOYA, RAÚL

SEGUNDO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS :

Nº.	Apellidos y nombre
1.	ALVAREZ JIMENEZ, MARÍA JOSÉ
2.	ARIAS DELGADO, JUAN MANUEL
3.	CABRERIZO RODRÍGUEZ, CARMEN
4.	CALLEJAS CABALLERO, SANDRA
5.	CALMAESTRA ALVAREZ, SANTIAGO
6.	CHAMORRO GRANADOS, ALEJANDRO
7.	CORTACERO RODRÍGUEZ, MIGUEL ANGEL
8.	DURAN HERNÁNDEZ, ISMAEL
9.	ESPEJO JIMENEZ, FRANCISCO JESÚS
10.	FERNÁNDEZ NOGUERAS, GERARDO
11.	GALÁN RAMOS, IGNACIO
12.	JARAMILLO LINDE, FRANCISCO JOSÉ
13.	LIEBANA GUTIÉRREZ, MARIO
14.	LINARES MEGIAS, JOSE MANUEL
15.	LÓPEZ CARMONA, MARÍA DEL CARMEN
16.	LÓPEZ LUNA, MANUEL
17.	MANZANO MARTÍN, DANIEL
18.	MARTÍNEZ ESCOBOSA, BELÉN
19.	MARTÍNEZ MARTOS, AGUEDA MARÍA
20.	MONTILLA VEGA, ANTONIO
21.	ORTEGA GALLEGA, LEONARDO
22.	PRIETO GARCÍA, JUAN DE DIOS
23.	RAMÍREZ HEREDIA, JUAN JOSE
24.	RIVAS ORTEGA, FEDERICO
25.	RUEDA SÁNCHEZ, ÁLVARO
26.	SALDAÑA LÓPEZ, JOSÉ FRANCISCO
27.	SÁNCHEZ MORENO, JESÚS
28.	SANZO MORENO, VICTORIA
29.	VERDUGO MOYA, RAÚL

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Nº.	Apellidos y nombre	DNI	Motivo de la exclusión
1.	SÁNCHEZ JIMENEZ, IRENE	***3647**	No presenta requisitos de las bases selectivas 4.1 a

TERCERO. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y, complementariamente, en el Tablón de anuncios situado en la sede electrónica municipal (<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>) para general conocimiento. No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de este procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. Estos anuncios se realizarán exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento situado en la sede electrónica municipal (<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>)

CUARTO. De acuerdo con la base 6 y el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Manuel Hidalgo García, funcionario con habilitación de carácter nacional, Ayuntamiento de Nívar.
Suplente Presidente: D^a. Esther Heredia Martínez, funcionaria con habilitación de carácter nacional, Ayuntamiento de Cullar Vega.

Secretaria: D. María del Carmen Jimenez Alonso, funcionaria con habilitación de carácter nacional, Ayuntamiento de Vegas del Genil
Suplente Secretario: D. Luis José Ramírez Sánchez, funcionario con habilitación de carácter nacional, Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

1º Vocal: D^a. Luisa Navarrete Amezcua, funcionaria con habilitación de carácter nacional, Ayuntamiento de la Zubia.
Suplente 1º Vocal: D. Fernando Peláez Cervantes, funcionario con habilitación de carácter nacional, Ayuntamiento de Cullar Vega.

2º Vocal: D^a. Ana María Carrasco García, funcionaria del Ayuntamiento de Vegas del Genil.
Suplente 2º Vocal: D. Pablo Emilio Martín Martín, funcionario con habilitación de carácter nacional, Ayuntamiento de Santa Fe.

3º Vocal: D. Moisés Varela Gervilla, funcionario del Ayuntamiento de Vegas del Genil.
Suplente 3º Vocal: D^a. Inmaculada Fortes Sánchez, funcionaria con habilitación de carácter nacional DIPGRA.

4º Vocal: D^a. Lourdes Sedano Garzón, funcionaria del Ayuntamiento de Vegas del Genil.
Suplente 4º Vocal: D^a. Yolanda Martínez Guerrero, funcionaria con habilitación de carácter nacional, Ayuntamiento de Maracena.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, notificándolo a la autoridad convocante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del RD 364/1995, de 10 de marzo, cualquier aspirante podrá recusarlos, cuando concurren alguna de dichas circunstancias.

QUINTO.- Convocar a los Sres/as Opositores/as, para el día 16 de junio de 2026 a las 09:30 horas en el edificio del Teatro municipal, para la celebración de la primera fase: oposición 8.1.1 de las citadas bases, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

En Vegas del Genil, a 25 de mayo de 2026
Firmado por: Alcaldesa- Presidenta D^a María del Carmen Ros Moreno